



¡ESTACIONARSE SOBRE EL CÉSPED ES UNA INFRACCIÓN!



**LOS
INFRACTORES
¡SE ENFRENTAN A
UNA MULTA DE
HASTA \$100 POR
INFRACCIÓN!**

Para obtener más
información, visite
<https://dpie.mypgc.us>

DEPARTAMENTO DE PERMISOS, INSPECCIONES Y CUMPLIMIENTO

Sec. 13-231: Para los fines de esta ordenanza, vehículo abandonado significará cualquier vehículo de motor o remolque que esté inoperable y dejado sin supervisión en propiedad privada o pública por más de cuarenta y ocho (48) horas, o que no exhiba placas de matrícula actuales para ese vehículo, esté destrozado o desmantelado.

AUTORIDAD FINANCIERA/REVENUE AUTHORITY

Sec. 26-127.04 (c)(18): Prohibido detenerse, detenerse o estacionarse en lugares específicos — (Césped): (c) Detenerse o estacionarse. Nadie podrá detenerse ni estacionarse un vehículo; (18) En una zona sin pavimentar de un lote residencial.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA DEL CONDADO DE PRINCE GEORGE

El Departamento de Policía puede ejercer todas las facultades y funciones que le otorgan la ley estatal y el Código del Condado de Prince George en materia de control de estacionamiento. El Departamento de Policía colabora con la Autoridad de Ingresos y el Departamento de Permisos, Inspecciones y Cumplimiento en materia de control de estacionamiento a solicitud de las agencias.